

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

27 ABR 2022

DECRETO: Nº 318

VISTO: El Expte. N° 13.469-M17(I)-D-21 y el Decreto N° 075/2022, recaído en dicho Expte.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto N° 075/2022 (fs. 32/33) se autoriza al Dpto. Compras a llamar a “**LICITACION PUBLICA N° 25/2021**”, cuyo objeto es la “**Contratación de Hidrogrua para Poda**” con operarios, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.879.250,25 (pesos cinco millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta con veinticinco centavos);

Que en el Acta de Apertura del acto licitatorio, obrante a fs. 41, se deja constancia que a la referida Licitación no se presentó ninguna firma oferente, por lo que se la declara desierta;

Que a fs. 42 obra Acta emitida por la Comisión de Preadjudicación, en la que se esgrime lo siguiente: “...1- *Que no se presentaron oferentes a la Apertura convocada para el día 15 de Marzo a las 10:00 hs., la misma se declara Desierta. 2- Persistiendo la necesidad de adquirir lo solicitado (...); sugiere “...continuar el trámite para el Segundo Llamado.”;*

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 43 se expide diciendo que deberá procederse conforme el Artículo 56 de la Ordenanza N° 1299, el cual dispone que se podrá autorizar un segundo llamado a licitación siempre y cuando subsistan las causales que motivaron el primer llamado y finaliza su dictamen indicando que se emita el correspondiente acto administrativo;

Que a fs. 45/55 el Dpto. Compras agrega Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública que nos ocupa -*Segundo Llamado*-, manteniendo un Presupuesto Oficial de \$ 5.879.250,25 (pesos cinco millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta con veinticinco centavos);

Que, en su nueva intervención, el Servicio Jurídico Municipal a fs. 57/57 vta. dictamina que el nuevo Pliego de Bases y Condiciones agregado a fs. 45/55 no merece observación alguna y que corresponde la aprobación del mismo;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 58 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

III...
DECRETO:

Nº 318

27 ABR 2022

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

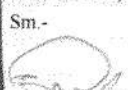

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE DESIERTO el *Primer llamado* a la “LICITACION PÚBLICA N° 25/2021”, autorizada mediante Decreto N° 075/2022, que tiene por objeto la “*Contratación de Hidrogrua para Poda*” con operarios, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.879.250,25 (pesos cinco millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta con veinticinco centavos), de conformidad con lo considerado.-

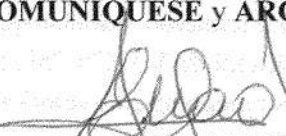
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE al Dpto. Compras a efectuar el *Segundo llamado* a la “LICITACION PÚBLICA N° 25/2021”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.879.250,25 (pesos cinco millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta con veinticinco centavos), conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 56.-

ARTICULO TERCERO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el *Segundo llamado* a la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

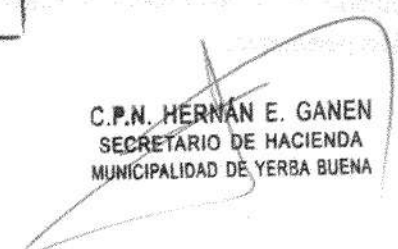
ARTICULO QUINTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-

Sm.-




Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA